

Ejemplar: 1 peseta  
 Atrasado 3 »  
 Suscripción año 150 »

Administración y venta en  
 la Intervención de la  
 Excelentísima Diputación

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Franqueo Concertado 26/2

Se publica los martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO. 1-1958

### Precio de inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 250 pesetas por LINEA y los que sean de previo pago se tasarán a razón de CINCUENTA céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengán registradas del Gobierno Civil de la provincia

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

### Hallazgo de gabardnasi

883

En el Puesto de la Guardia civil de Murillo de Río Leza se encuentran depositadas a disposición de quien acredite ser su dueño 3 gabardinas nuevas halladas en una caja de cartón en el kilómetro 14 de la carretera de Logroño a Zaragoza.

Asimismo en Agoncillo han sido depositadas tras cuatro gabardinas nuevas halladas también en dos cajas de cartón en el kilómetro 12 de la misma carretera.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño 2 de junio de 1959

El Gobernador Civil

José Elorza Aristorena

939

## Confederación Hidrográfica del Ebro

### Sección de Aguas

### NOTA ANUNCIO

884

Don Miguel Rabanera Moreno Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Arnedillo (Logroño) en nombre de varios usuarios solicita inscripción de un aprovechamiento en los libros Registros de Aprovechamientos de Aguas Públicas.

Derivan las aguas del río Cidacos,

mediante presa de emplazamiento variable en el paraje "Solastriga" jurisdicción de Arnedillo y conducidas por un canal de unos 93 metros de longitud son aprovechadas por un molino fábrica hoy en desuso y destinadas al riego de dos y media Has. en la partida "Solastriga". El caudal derivado puede cifrarse en 20 l/seg.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición puedan dirigirse por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Ilmo. señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro dentro del plazo de veinte días a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación durante el cual estará de manifiesto el expediente de referencia en las Oficinas de la Sección de Aguas de esta Confederación del Ebro en Zaragoza General Mola 26-1º.

Zaragoza 1 de junio de 1959.

El Ingeniero Director Adjunto

940

### SECCION DE AGUAS

### NOTA-ANUNCIO

870

D. Miguel Rabanera Moreno, Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Arnedillo (Logroño), en nombre de varios usuarios, solicita inscripción de un aprovechamiento en los Libros Registros de Aprovechamientos de Aguas Públicas.

Derivan las aguas del río Cidacos, mediante presa llamada de Alimaños, de tierra y piedra suelta, conducidas por un canal de setenta y tres metros de longitud se destinan al riego de unas dos y media Has. situadas en el pago de Quecha jurisdicción de Arnedillo. El caudal derivado es de unos 6 l/s aproximadamente.

Lo que se hace público para cuan-

tos se consideren perjudicados por esta petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Ilmo. Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de veinte días, a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación, durante el cual estará de manifiesto el expediente de referencia en las Oficinas de la Sección de Aguas de esta Confederación del Ebro, en Zaragoza, General Mola, nº 26, 1º.

Zaragoza, 1 de junio de 1959.

El Ingeniero Director Adjunto,

933

885

Visto el expediente instado por el Apuntamiento de Lumbreras de Cameros (Logroño) en solicitud de agua a derivar del río Pinilla para el abastecimiento de aguas de la Aldea de San Andrés agregado del anterior.

RESULTANDO que en instancia de 22 de agosto de 1958 compareció ante esta Confederación don Niceto Francia como Alcalde de Lumbreras de Cameros solicitando la concesión de un aprovechamiento de agua a derivar del río Pinilla con destino al abastecimiento de la Aldea de San Andrés acompañando proyecto de las obras que pretende llevar a cabo suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Manuel Santos Saralegui y otros dos Refomados, conteniendo modificaciones que no alteran, en esencia la concesión firmada por el Ingeniero don Ricardo Blázquez Riera.

RESULTANDO que dada a la pretensión del señor Alcalde de Lumbreras la publicidad debida, ha transcurrido el plazo reglamentario sin que se presentara reclamación alguna.

RESULTANDO que informa en sentido favorable a la pretensión del solicitante el Ingeniero encargado a

quien fija el caudal en 0'60 litros por segundo así como también informan favorablemente el Abogado del Estado Asesor Jurídico y el Ingeniero Director Adjunto.

RESULTANDO que trasladadas las condiciones al Ayuntamiento interesado con fecha 29 de abril de 1959, éste las acepta dentro del plazo por oficio de 25 de mayo siguiente.

VISTOS: los artículos 147, 150 160 y demás concordantes de la Ley de Aguas, Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927 Orden Ministerial de 30 de noviembre de 1932 y Decreto de 29 de noviembre de 1947.

CONSIDERANDO que en la tramitación del expediente se han observado las formalidades legales; y que son favorables a la concesión los informes emitidos por el Ingeniero encargado Abogado del Estado Asesor Jurídico e Ingeniero Director Adjunto.

CONSIDERANDO que no se ha presentado reclamación alguna por parte del tercero contra la pretensión deducida en el expediente.

El Ingeniero Director que suscribe acuerda acceder a lo solicitado con sujeción a las siguientes condiciones:

1: Se otorga al Ayuntamiento de Lumbreras de Cameros (Logroño) una concesión para derivar un caudal continuo de 0'60 litros por segundo del río Pinilla en dicho término municipal, con destino al abastecimiento de la Aldea de San Andrés.

Las obras se llevarán a cabo con arreglo a los proyectos presentados, suscritos: el primitivo, en Logroño a 26 de marzo de 1929 por el Ingeniero de Caminos don Manuel Santos Saralegui y los Reformados por el Ingeniero de Caminos don Ricardo Blázquez Riera el primero en Logroño a 31 de agosto de 1955 y el segundo en la misma ciudad a 8 de julio de 1957 con las modificaciones que mejorando las obras y sin alterar la esencia de la concesión pueda autorizarse durante la ejecución de las mismas la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

2: Las obras darán comienzo dentro del plazo de tres meses a partir de la fecha de la presente concesión y deberán quedar totalmente terminadas en el de un año a contar de la misma fecha.

3: La Administración no responde del caudal que se concede y se reserva el derecho de tomar de la presente concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas en la forma que estime conveniente pero sin perjudicar las obras de aquella.

4: La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones tanto durante

la construcción como en el período de explotación del aprovechamiento quedará a cargo de la Confederación Hidrográfica del Ebro siendo de cuenta de la Entidad concesionaria las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio y del final de los trabajos. Una vez terminados, y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Ingeniero Director o facultativo en quien delegue, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones sin que pueda comenzar la explotación del aprovechamiento antes de comunicarse a la Corporación concesionaria la aprobación de esta Acta.

5: Esta concesión se otorga a perpetuidad sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

6: Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la protección de la Industria Nacional, Contrato y accidentes del Trabajo y demás de carácter económico administrativo y fiscal que puedan afectarle.

7: Caducará la presente concesión por el incumplimiento de cualquiera de las preinsertas condiciones y en los casos previstos en la disposición vigentes declarándose la caducidad, de acuerdo con los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Lo que se hace público en este Boletín Oficial para general conocimiento

Zaragoza 2 de junio de 1959

El Ingeniero Director

94.

## Hermanad Sindical de Labradores y Ganaderos de Cidamón

### ANUNCIO

En virtud del presente se hace saber a todos los contribuyentes por el Arbitrio Provincial, por riqueza agrícola y ganadera de 1958 y 1959 en este término municipal, que en la Secretaría de esta Hermandad, se halla expuesto al público durante el plazo de quince días, relación de las estimaciones hechas por la Junta Clasificadora del Gremio.

Los que se crean perjudicados por el señalamiento de cuotas, po-

drán presentar sus reclamaciones en el referido plazo, ante la Junta Provincial Gremial de Agravios.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Cidamón, 4 de junio de 1959.

El Presidente del Gremio

935

## Contencioso-Administrativo

### ANUNCIO

891

Ante este Tribunal se ha presentado escrito, por el Procurador D. Mariano Rivas Jubera en nombre de D. José Ignacio Olazábal fecha el 3 de junio de 1959, interponiendo contencioso-administrativo sobre y contra resolución del Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Alfaro sobre expropiación forzosa de terrenos, y habiendo sido tenido por interpuesto dicho recurso en providencia del día de hoy, se ha acordado por el Tribunal, conforme dispone el art. 60 de la vigente ley sobre el ejercicio de la jurisdicción contencioso-administrativa, la publicación del presente en el B. O. de esta provincia como se efectúa, para conocimiento de los que tuvieren interés en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la administración.

Logroño, 6 de junio de 1959.

El Secretario del Tribunal,

947

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCION GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL

Distrito Forestal de Logroño

Como complemento al anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia número 57 de fecha 6 de junio actual sobre el deslinde a realizar en el monte denominado "Maguillo Encinar" número 29-III del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia de la pertenencia y sito en el término municipal.

Hago saber: Que por omisión solamente se consigno en dicho anuncio el número 29 siendo el número 29-III el correspondiente a dicho monte.

Lo que se hace público en este Boletín Oficial para conocimiento de los interesados en la operación

Logroño 9 de junio de 1959

El Ingeniero Jefe

Angel Lirón de Robies

## Ayuntamiento de Calahorra

—\*—

### ANUNCIO

878

El Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad anuncia concurso para adjudicación de los espectáculos taurinos a celebrar en esta localidad durante los días 31 de agosto 1 y 2 de septiembre próximos todo ello con arreglo al pliego de condiciones aprobado por la Corporación y cuyo expediente se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Durante el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente también hábil al en que aparezca inserto el presente anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia y durante las horas de ocho a catorce se admitirán proposiciones para optar al citado concurso. La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil transcurridos veinte días hábiles a partir del anuncio oficial.

Los festejos taurinos a celebrar son los siguientes:

Día 31 de agosto de 1959: Una corrida de seis toros cuya lidia y muerte a estoque correrá a cargo de tres diestros profesionales del toreo; uno de los cuales habrá de pertenecer a categoría o grupo especial y otro al grupo primero.

Los toros que se lidien procederán de ganadería acreditada y de prestigio y hierro conocido.

Día 1 de septiembre de 1959: Una novillada picada de seis novillos-toros para ser lidiados y muertos por tres diestros novilleros dos de ellos por lo menos de primera categoría y los novillos de procedencia de ganadería de prestigio y hierro conocido.

Día 2 de septiembre de 1959: Un espectáculo cómico taurino musical, en el que serán lidiados y muertos a estoque cuatro becerros a cargo de conjunto compañía.

El Ayuntamiento concede gratuitamente el psio de plaza y otorga una subvención como ayuda a la celebración de los tres espectáculos taurinos de 55.000 pesetas

Para tomar parte en el concurso será necesaria la presentación de la correspondiente solicitud que se ajustará al modelo que se inserta al final de este anuncio y haber constituido en concepto de fianza provisional la cantidad de 5.000 pesetas cuya fianza será elevada a definitiva en el caso que se adjudique el concurso. por un importe de 50.000 pesetas; la proposición deberá estar reintegrada con póliza del Estado de 6 pesetas y sello municipal de 5 pesetas.

### MODELO DE PROPOSICION

Don \_\_\_\_\_ domiciliado en la calle de \_\_\_\_\_ n.º \_\_\_\_\_ enterado del pliego de condiciones aprobado por el Excmo. Ayuntamiento para otorgar la adjudicación del derecho a organizar y explotar espectáculos taurinos en la Plaza de Toros de esta Ciudad de Calahorra durante los días 31 de agosto 1 y 2 de septiembre de 1959, se comprometo a tomar a su cargo tales obligaciones con estricta sujeción al Pliego de Condiciones proponiendo los carteles o combinaciones que a continuación se indican: (detállense).

Este compromiso lo adquiere en nombre (propio o de la persona o entidad cuyo nombre estampará exactamente).

Las referencias que indica son, las siguientes: (espectáculos taurinos que ha organizado etc.)

Calahorra a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 1959  
(firma y rúbrica)

(A cada licitación se acompañará una declaración jurada en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad o incapacidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente).

Calahorra a 4 de junio de 1959

El Alcalde

924

### ANUNCIO

896

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad el anteproyecto de Presupuesto extraordinario H para las obras de distribución de las Aguas en esta ciudad se expone al público a los efectos del artículo 696 de la Ley de Régimen Local vigente, durante el plazo de quince días hábiles dentro de los cuales podrán formularse las reclamaciones que se deseen.

Calahorra 10 de junio de 1959

El Alcalde

952

## Administración de Justicia

### EDICTO

893

Por virtud del presente, se interesa la comparecencia ante el Juzgado de Instrucción, a fin de ser oída a la denunciada M<sup>a</sup> Rosa Santalo, que tuvo su domicilio en esta Capital, calle Marqués de Murrieta 64-B-1.º, cuyo actual paradero y domicilio se ignora.

Así lo tiene acordado el Sr. don Francisco López Quintana Magistrado-Juez de Instrucción de Logroño y su partido, en diligencias que se siguen por abandono de familia. Logroño, a 6 de junio de 1959

El Secretario

945

### EDICTO

894

Por virtud del presente, se interesa de comparecencia ante este Juzgado para ser oída como denunciada, a la viuda de Roque Rubio, María Barrio Echevarría, que tuvo su domicilio en esta capital de Logroño, calle Najerilla 8 y Avda. de las Gaunas 4-3.º; así lo tiene acordado el señor don Francisco López Quintana, Magistrado Juez de Instrucción de Logroño y su partido, en diligencias por alzamiento de bienes.

Logroño, a 5 de junio de 1959

El Secretario

944

### REQUISITORIA

882

José Antonio Iturroz comparecerá ante el juzgado de Instrucción de Logroño dentro del término de diez días para constituirse en prisión provisional por la causa número 137 de 1959 que se le sigue en este Juzgado apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente e incurrirá en las demás responsabilidades que determina la Ley.

Por tanto ruego a todas las Autoridades y ordeno a la policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado y de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado

Logroño a 6 de junio de 1959

El Juez de Instrucción

936

# ANUNCIOS OFICIALES

## EDICTO

873

Formalizadas que han sido Cuentas de Presupuesto Ordinario así como la de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares, de los Municipios de San Román Santa María y Montalvo de Cameros respectivamente relativas al ejercicio de 1958 quedan expuestas al público en cada una de sus Secretarías por término de 15 días a fin de que durante dicho plazo y ocho días más los habitantes de cada término municipal puedan formular por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

San Román 1 de junio de 1959

El Secretario de la Agrupación

929

## EDICTO

87

Presentadas que han sido las Cuentas generales del Presupuesto Ordinario de Administración del Patrimonio y de Valores independientes y auxiliares de este Municipio relativas al ejercicio de 1958 quedan expuestas al público juntamente con los expedientes justificantes y dictamen correspondiente en la Secretaría municipal por término de 15 días lo cual se anuncia a los efectos del número 2 artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local en concordancia con la regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales de 4 de agosto de 1952 y a fin de que durante dicho plazo y ocho días más los habitantes del término municipal puedan formular por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villa de Ocón 30 de mayo de 1959

El Alcalde

926

## EDICTO

872

Aprobados que han sido por este Ayuntamiento los documentos que se expresan; quedan expuestos al público en la Secretaría municipal a efectos de reclamaciones y por los plazos reglamentarios conforme se determina en cada caso por la Ley de Régimen Local vigente.

Expediente general de cuentas del presupuesto ordinario de 1958

Expediente de la cuenta de Administración del Patrimonio.

Expediente de Suplemento de Crédito sin transferencia.

Expediente de Habilitación de créditos sin transferencia

Treviana 1 de junio de 1959

El Alcalde

930

## EDICTO

892

Aprobados que han sido por este Ayuntamiento los documentos que se expresan; queda expuestos al público en la Secretaría municipal a efectos de reclamaciones y por los plazos reglamentarios conforme se determina en cada caso por la Ley de Régimen Local vigente.

Expediente general de cuentas del Presupuesto ordinario de 1958.

Expediente de la cuenta de Administración de Patrimonio.

Expediente de Suplemento de crédito sin transferencia

Expediente de Habilitación de créditos sin transferencia.

San Millán de Yécora a primero de junio de 1959.

El Alcalde

946

## ANUNCIO

895

Solicitada la devolución de fianza por el Contratista de construcción de las viviendas del Médico y Maestro de esta villa don Restituto de Corta Martínez se hace público en cumplimiento del artículo 88 del reglamento de Contratación a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en el plazo de quince días.

Canillas 23 de mayo de 1959

El Alcalde

943

## ANUNCIO

890

Aprobado el expediente instruido para la formación de varias Ordenanzas fiscales que entrarán en vigor en primero de enero de 1960 quedan aquél y estas expuestos al público en la Secretaría municipal por espacio de 15 días como manda el artículo 722 de la Ley vigente de Régimen Local.

Ventosa 8 de junio de 1959

El Alcalde

948

## EDICTO

887

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo séptimo del Reglamento para la Administración y Régimen de las Reses Mostrencas de 24 de abril de 1905 se hace saber que en esta Alcaldía se halla recogida durante quince días a disposición de quien acredite ser su legítimo dueño una res mostrenca encontrada en el paraje conocido por la Dehesa de este término municipal y cuya reseña es la siguiente:

Un vacuno, novillo de unos tres años de edad, color negro con un lunar en el peto y un cencerro.

Se advierte que si transcurrido el plazo señalado no se presenta el dueño a reclamar la res esta Alcaldía procederá previo anuncio a la celebración de la subasta para su venta conforme previene el artículo 11 del Reglamento citado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa María de Cameros a 7 de junio de 1959

El Alcalde

951

## ANUNCIO

889

Aprobado el expediente instruido para la formación de varias Ordenanzas fiscales que entrarán en vigor en primero de enero de 1960 quedan aquél y estas expuestos al público en la Secretaría municipal por espacio de 15 días como manda el artículo 722 de la Ley vigente de Régimen Local.

Sotés 8 de junio de 1959

El Alcalde

949

## ANUNCIO

888

Aprobado el expediente instruido para la formación de varias Ordenanzas fiscales que entrarán en vigor en primero de enero de 1960 quedan aquél y estas expuestos al público en la Secretaría municipal por espacio de 15 días como manda el artículo 722 de la Ley vigente de Régimen Local.

Daroqa de Rioja 8 de junio 1959

El Alcalde

950